INSTRUCTIVO

META 33

Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 70%

Artículo 1.- Objetivo
El presente Instructivo tiene como objetivo establecer los lineamientos para el cumplimiento y verificación de la ***META 33: "Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 70%", en adelante META 33***, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016.

Artículo 2.- Alcance
El presente Instructivo tiene como alcance a las ***"Municipalidades de ciudades principales tipo B",*** clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo Nº 400-2015-EF.

Artículo 3.- Base Legal
La base legal aplicable al presente Instructivo es:

a) Ley Nº 29332 y modificatorias, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

b) Decreto Supremo Nº 400-2015-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016.

Artículo 4.- Responsable de la Implementación de Asistencia Técnica
Para el cumplimiento de la META 33, la entidad responsable de brindar orientación y acompañamiento técnico es el ***Ministerio de Economía y Finanzas (MEF),*** a través de la ***Dirección General de Inversión Pública (DGIP).***

Artículo 5.- Cumplimiento de la META 33

5.1 Supuesto de cumplimiento*:*
Para cumplir la META 33, las municipalidades deberán alcanzar el puntaje mínimo establecido en el "Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento" que se detalla a continuación:

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	**ESPECIFICACIONES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**PUNTAJE**
Actividad 1. Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de diciembre de 2016 igual al 75% respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2016. Para efectos de la evaluación se considerará la genérica 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros vinculados a proyectos de inversión pública (estudios de preinversión, expedientes técnicos y proyectos de inversión pública).	Forma de Cálculo: Monto devengado de inversión pública al 31 de diciembre de 2016 respecto al PIM de inversiones vigente al 31 de agosto igual al 75%.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de diciembre de 2016.	40
Actividad 2. Alcanzar un alineamiento de la inversión pública al 31 de diciembre de 2016 (1) igual al 70% respecto al Monto devengado de inversión pública al 31 de diciembre de 2016. Para efectos de la evaluación se considerará la genérica 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros vinculados a proyectos de inversión pública (estudios de preinversión, expedientes técnicos y proyectos de inversión pública).	Forma de Cálculo: Monto devengado de inversión pública con alineamiento al 31 de diciembre de 2016 respecto al Monto devengado de inversión pública igual al 70%.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de diciembre de 2016.	40
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META			**80 PUNTOS**
Actividad 3. Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 30 de setiembre de 2016 igual al 45% respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2016. Para efectos de la evaluación se considerará la genérica 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros vinculados a proyectos de inversión pública (estudios de preinversión, expedientes técnicos y proyectos de inversión pública).	Forma de Cálculo: Monto devengado de inversión pública al 30 de setiembre de 2016 respecto al PIM de inversión pública al 31 de agosto igual al 45%.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 30 de setiembre de 2016.	10

Actividad 4. Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de diciembre de 2016 mayor al 75% respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2016. Para efectos de la evaluación se considerará la genérica 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros vinculados a proyectos de inversión pública (estudios de preinversión, expedientes técnicos y proyectos de inversión pública).	Forma de Cálculo: Monto devengado de inversión púbica al 31 de diciembre de 2016 respecto al PIM de inversión pública al 31 de agosto mayor al 75% hasta el 80%.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de diciembre de 2016.	05
	Forma de Cálculo: Monto devengado de inversión púbica al 31 de diciembre de 2016 respecto al PIM de inversión pública al 31 de agosto mayor al 80%.		05
PUNTAJE MÁXIMO			**100 PUNTOS**

(1) Se considera que un PIP cuenta con alineamiento si éste corresponde a las temáticas establecidas en el Anexo 01.

5.2 Fecha límite para el cumplimiento:

Las municipalidades deben cumplir con esta meta de acuerdo a las fechas establecidas en el “Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento” del numeral 5.1.

Artículo 6.- Evaluación del cumplimiento de la META 33

La evaluación del cumplimiento de la META 33 será realizada por la ***Dirección General de Inversión Pública*** del ***Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)***, utilizando los criterios establecidos en el presente Instructivo y Guía para el cumplimiento de la Meta 33.

La evaluación de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016, implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad. El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de puntos de las actividades que figuran en el “Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento” establecido en el numeral 5.1 del artículo 5 del presente Instructivo. Dicho puntaje debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo establecido en el Decreto Supremo N° 400-2015-EF; información que será utilizada, entre otros, para el *Ranking de cumplimiento de metas de las municipalidades*, al que hace referencia en el Anexo 05 de la citada norma.

Anexo 01: Clasificador Funcional Presupuestal de los PIP Alineados

	FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL
10	AGROPECUARIA	023	AGRARIO	0051	RIEGO TECNIFICADO
10	AGROPECUARIA	023	AGRARIO	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
10	AGROPECUARIA	025	RIEGO	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
10	AGROPECUARIA	025	RIEGO	0051	RIEGO TECNIFICADO
10	AGROPECUARIA	039	MEDIO AMBIENTE	0081	FORESTACION Y REFORESTACION
17	MEDIO AMBIENTE	039	MEDIO AMBIENTE	0081	FORESTACION Y REFORESTACION
17	AMBIENTE	054	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	0119	CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES
17	AMBIENTE	055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
17	MEDIO AMBIENTE	039	MEDIO AMBIENTE	0086	LIMPIEZA PUBLICA
16	COMUNICACIONES	038	TELECOMUNICACIONES	0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
22	EDUCACION	047	EDUCACION BASICA	0104	EDUCACION PRIMARIA
22	EDUCACION	047	EDUCACION BASICA	0103	EDUCACION INICIAL
22	EDUCACION	047	EDUCACION BASICA	0105	EDUCACION SECUNDARIA
22	EDUCACION	047	EDUCACION BASICA	0107	EDUCACION BASICA ESPECIAL
22	EDUCACION	047	EDUCACION BASICA	0106	EDUCACION BASICA ALTERNATIVA
22	EDUCACION	047	EDUCACION BASICA	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
12	ENERGIA	028	ENERGIA ELECTRICA	0057	DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	014	ORDEN INTERNO	0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	014	ORDEN INTERNO	0028	OPERACIONES POLICIALES
07	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	016	ORDEN INTERNO	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
17	AMBIENTE	055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO
17	AMBIENTE	055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0126	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACION Y REMEDIACION AMBIENTAL
20	SALUD	044	SALUD INDIVIDUAL	0096	ATENCION MEDICA BASICA
20	SALUD	044	SALUD INDIVIDUAL	0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
20	SALUD	044	SALUD INDIVIDUAL	0098	SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
20	SALUD	044	SALUD INDIVIDUAL	0092	CONSTRUCCION
20	SALUD	044	SALUD INDIVIDUAL	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
20	SALUD	044	SALUD INDIVIDUAL	0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
20	SALUD	044	SALUD INDIVIDUAL	0093	REGULACION Y CONTROL SANITARIO
18	SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0089	SANEAMIENTO RURAL
18	SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0088	SANEAMIENTO URBANO
18	SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
15	TRANSPORTE	033	TRANSPORTE TERRESTRE	0066	VIAS VECINALES
15	TRANSPORTE	033	TRANSPORTE TERRESTRE	0067	CAMINOS DE HERRADURA
15	TRANSPORTE	033	TRANSPORTE TERRESTRE	0074	VIAS URBANAS
15	TRANSPORTE	033	TRANSPORTE TERRESTRE	0092	CONSTRUCCION
15	TRANSPORTE	036	TRANSPORTE URBANO	0074	VIAS URBANAS
09	TURISMO	022	TURISMO	0045	PROMOCION DEL TURISMO
09	TURISMO	022	TURISMO	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

	FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0035	PREVENCION DE DESASTRES
21	CULTURA Y DEPORTE	045	CULTURA	0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL
21	CULTURA Y DEPORTE	045	CULTURA	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
21	CULTURA Y DEPORTE	045	CULTURA	0100	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL